



Avala Comisión de Derechos Humanos dictámenes sobre duelo neonatal, inclusión, diversidad, igualdad y niñez

Boletín No. 6526

- Los remitió a la Mesa Directiva para su trámite legislativo

La Comisión de Derechos Humanos, que preside la diputada Marisol García Segura (Morena), aprobó seis dictámenes para reformar la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), sobre derecho al duelo neonatal y perinatal, deudores alimentarios, sanciones a servidores públicos, inclusión de personas de la diversidad sexual y personas afromexicanas, así como la integración del principio de igualdad de género, accesibilidad e interés superior de la niñez.

El primero, corresponde al proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII Bis al artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia del derecho humano al duelo neonatal y perinatal, que busca establecer como discriminación negar o limitar la información, atención y el derecho al duelo en esos casos.

La diputada García Segura señaló que este dictamen representa el esfuerzo del Poder Legislativo para que este derecho sea una realidad y aseguró que continuará su trabajo por todos los derechos de las mujeres.

La diputada Marisela Garduño Garduño (PT), una de las cinco proponentes de la iniciativa, refirió que es un tema que duele a todas las mujeres y que abordar la muerte natal y perinatal contribuirá a eliminar la discriminación hacia las mujeres que atraviesan por esta situación y visibilizar su derecho al duelo, el cual es poco reconocido y no cuenta con la sensibilidad, solidaridad ni empatía.

La diputada del PRD, Gabriela Sodi, aseveró que es inconcebible que no haya protocolos para que las madres conozcan la situación de sus hijas e hijos en cualquier momento y situación, y que no se les permita el duelo por falta de una regulación para proteger ese derecho. “No es posible que en este siglo las mujeres vivamos esto; por ello, la Comisión no cesará de empujar para que haya protocolos definidos y no negar o limitar ninguna información a las madres”.

Del PAN, la diputada María de los Milagros Rodríguez Herrera, manifestó su voto a favor porque visibiliza una problemática que obliga a muchas mujeres a vivir su duelo en silencio, busca proteger la dignidad de la persona en todas las etapas de vida y de las mujeres con los derechos que conlleva una pérdida de esta magnitud.



Asimismo, la instancia aprobó el dictamen a la iniciativa por la que se reforma el primer párrafo y se adiciona la fracción VIII al artículo 9 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que quien ocupe la titularidad de la Presidencia de la CNDH deberá reunir como requisito para su elección no haber sido declarada persona deudora alimentaria morosa.

El diputado proponente, Omar Enrique Castañeda González (MC), expresó que se busca garantizar que quien aspire a presidir la CNDH sea una persona honorable, con probidad, que entienda lo que es garantizar los derechos humanos de todas y todos y asegurar que niñas, niños y adolescentes, reciban aportaciones de sus padres y no queden en indefensión.

Otro proyecto avalado, fue el referente a la iniciativa por la que se reforman los artículos 23 y 79 TER de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de armonización legislativa. Propone modificar la fracción VI del artículo 23 para cambiar a la Secretaría de Desarrollo Social por la de Bienestar en la integración de la Junta de Gobierno.

Respecto al artículo 79 Ter, plantea que las personas servidoras públicas federales a quienes se les compruebe que cometieron actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias, además de las medidas administrativas y de reparación que se les impongan, quedarán sujetas a las responsabilidades en que hayan incurrido, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

La diputada María Leticia Chávez Pérez (MC) destacó la importancia de que ambas leyes se mencionen en el artículo 79 Ter para dar más certeza jurídica en caso de violaciones de derechos humanos y no dejar sin responsabilidad a servidores públicos cuando incurran en faltas administrativas.

De igual forma, la Comisión aprobó el dictamen a la iniciativa que reforma el artículo 15 Octavus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para que las acciones afirmativas sean prioritariamente aplicables también hacia las personas de la diversidad sexual. En la actualidad, el precepto sólo señala a personas pertenecientes a los pueblos indígenas, afrodescendientes, mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas jóvenes, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

Otro proyecto aprobado corresponde a la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 4, y dos párrafos al artículo 25 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para estipular que en la defensa y promoción de los derechos humanos se observarán los principios de igualdad de género, de accesibilidad e interés superior de la niñez.

Los párrafos agregados al artículo 25 plantean que cuando las presuntas violaciones de derechos humanos sean en contra de niñas, niños o adolescentes, las denuncias o quejas podrán ser presentadas por sí mismos, sin necesidad de representantes, salvo que por alguna circunstancia no estén en posibilidades de hacerlo. La Comisión Nacional deberá emitir mecanismos accesibles y eficaces para tal fin, y cuando tenga conocimiento de presuntas violaciones de derechos humanos de menores, podrá iniciar denuncia o queja de oficio.



También, avaló el dictamen a la iniciativa con que reforma el artículo 15 Octavus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para que las acciones afirmativas sean prioritariamente aplicables también hacia personas afroamericanas. El artículo vigente no las menciona.

Los dictámenes aprobados fueron remitidos a la Mesa Directiva para los efectos de la programación legislativa.

Posteriormente, las y los diputados de la Comisión avalaron el Manual de Procedimientos de la Comisión de Derechos Humanos, que constituye un instrumento técnico y de apoyo administrativo.

Por su parte, la diputada García Segura dio cuenta de un proyecto de dictamen en sentido positivo con la de Bienestar, que corresponde a la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 10 de la Ley General de Desarrollo Social, 15 Quater de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a fin de que las Reglas de Operación se publiquen en lenguas indígenas nacionales.

Otro dictamen conjunto con la de Comunicaciones y Transportes, se refiere a la iniciativa que adiciona un artículo 98 bis a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, cuyo objetivo es difundir alertas a través del sistema de mensajes cortos, en caso de desaparición de niñas, niños y adolescentes.

Finalmente, la diputada Sodi pidió a la Comisión hacer un pronunciamiento respecto a la transgresión de los derechos humanos de migrantes y menores, mientras esperan la resolución de la Comisión de Mexicana de Ayuda a Refugiados.

